

## II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA  
**OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO**

*Expte.: 26/10. Acuerdo Comisión Negociadora C.C. Empresa Lácteas Castellano Leonesas, S.A. Prórroga Convenio Colectivo para los años 2008 y 2009, prórroga automática desde 1 de enero de 2010 y tablas salariales anexas.*

Mediación, Arbitraje y Conciliación. Código Convenio: 4905202. Expte.: 26/10. Acuerdo Comisión Negociadora C.C. Empresa Lácteas Castellano Leonesas, S.A. - Prórroga Convenio Colectivo para los años 2008 y 2009, prórroga automática desde 1 de enero de 2010 y tablas anexas -.

Visto el acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la empresa Lácteas Castellano Leonesas, S.A., (Código Convenio 4905202), suscrito con fecha 03/06/10, de una parte por la representación legal de la empresa y de otra por la de los trabajadores, en el que se establece la prórroga del Convenio Colectivo suscrito el día 09-10-07 (BOP n.º 130, de 29 de octubre de 2007), para los años 2008 y 2009, la prórroga automática desde el 1 de enero de 2010 y anexos que lo acompañan, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, así como en los artículos 2.º, 4.º y 5.º de la Orden de 12 de septiembre de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo, acuerda:

*Primero:* Ordenar la inscripción del citado acuerdo, en el correspondiente registro de esta Oficina Territorial de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

*Segundo:* Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Así lo acuerdo y firmo en Zamora, a catorce de julio de dos mil diez.-La Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo en Zamora, Por acumulación de funciones (Resolución Delegado Territorial 05-07-2010), Amparo Sanz Albornos.

*Acta final del proceso de negociación colectiva en  
Lácteas Castellano Leonesas, S.A.*

*Representación de los trabajadores:*

Don José Ignacio Lladó Ibáñez.  
Don Isidro J. González Vázquez.  
Don Ángel Hormías Rollón.  
Don Constancio Andrés Hormías.  
Don José M.ª Carrascal Refoyo.

R-201003906

*Representación de la empresa:*

Don Manuel Viaño Illodo.

Don Mariano R. Reglero de la Fuente.

En Fresno de la Ribera (Zamora), en las instalaciones de la empresa Lácteas Castellano Leonesas, S.A., el día 3 de junio de 2010, siendo las doce horas, se reúnen los Sres. al margen expresados en la representación que se indica al objeto de inscribir acta de proceso de negociación colectiva. Se acuerda por unanimidad:

*Primero:* Se acuerda prorrogar la vigencia del Convenio Colectivo suscrito el 9 de octubre de 2007, que será de aplicación a los años 2008 y 2009, con la salvedad que más adelante se establece.

*Para los años 2008 y 2009:*

Todos los conceptos salariales y extrasalariales que figuran en el Convenio quedan aumentados en un 2,5% con arreglo a la Tabla que se suscribe como Anexo.

*Con efectos de 1 de enero de 2010:*

Todos los conceptos salariales y extrasalariales que figuran en el Convenio quedan aumentados en un 0,8% adicional, con arreglo a la Tabla que se suscribe como Anexo.

*Segundo:* El Convenio queda igualmente prorrogado de manera automática desde 1 de enero de 2010 y las partes retomarán la negociación colectiva con el objetivo de alcanzar un nuevo Convenio.

Y en prueba de conformidad firman la presente en el lugar y fecha señalados al principio.

TABLAS SALARIALES CONVENIO DE LACTEAS CASTELLANO LEONESAS, S.A.

SALARIO DE 2.008

(Salario 2.007 + Prev.IPC 2,00 % + Diferencial 0,50 )

	Salario Base 2.008	Asistencia 2008 6,00 x 303	Computo anual (Mes x 15) + Asist. (Día x 455) + Asist.	Salario hora	Plus Productividad 22% + Mensual	160,98 Anual
<b>GRUPO TECNICO</b>						
1 TECNICO SUPERIOR	1.296,43	1.818,00	21.264,45	12,05	322,61	4.839,16
2 TECNICO MEDIO	1.132,36	1.818,00	18.803,40	10,65	286,52	4.297,73
3 OTROS TECNICOS	853,13	1.818,00	14.614,95	8,28	225,08	3.376,27
<b>GRUPO ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES</b>						
4 JEFE DE AREA	1.103,84	1.818,00	18.375,60	10,41	280,24	4.203,61
5 JEFE DE SECCION	1.065,04	1.818,00	17.793,60	10,08	271,70	4.075,57
6 OFICIAL DE PRIMERA	920,72	1.818,00	15.628,80	8,85	239,95	3.599,32
7 OFICIAL DE SEGUNDA	839,33	1.818,00	14.407,95	8,16	222,05	3.330,73
8 AUXILIAR	720,33	1.818,00	12.622,95	7,15	195,87	2.938,03
9 REPARTIDOR/AUTOVENTA	24,47	1.818,00				
<b>GRUPO PRODUCCION Y TAREAS AUXILIARES</b>						
10 ESPEC./OFICIAL 1ª	25,36	1.818,00	13.356,80	7,57	206,63	3.099,48
11 ESPEC./OFICIAL 2ª	24,90	1.818,00	13.147,50	7,45	203,56	3.053,43
12 ESPEC./OFICIAL 3ª	24,47	1.818,00	12.951,85	7,34	200,69	3.010,39
13 PEON	23,99	1.818,00	12.733,45	7,21	197,49	2.962,34
14 PERSONAL LIMPIEZA	22,87	1.818,00	12.223,85	6,93	190,02	2.850,23
15 PEON INICIACION (96 %)	22,87	1.818,00	12.223,85	6,93	190,02	2.850,23
<b>HORAS ANUALES</b>						
						1.765,00

R-201003906

LACTEAS CASTELLANO LEONESAS, S.A.  
FRESNO DE LA RIBERA (ZAMORA)

COMPLEMENTOS DE CONVENIO  
AÑO 2.008 (Previsto)

		2008 Previsto 2,50 %
Artículo	CONCEPTO	IMPORTE
	Plus convenio % sobre salario base	
12.A	11,00 % antigüedad de 13 a 24 meses + 160,98 €	
12.B	16,50 % antigüedad de 25 a 36 meses + 160,98 €	
12.C	22,00 % antigüedad de mas de 36 meses + 160,98 €	
13	Plus de Asistencia	6,00
16	Nocturnidad 25 % de salario base/hora	
17	Plus de locomoción	54,77
	Fin de semana para trabajadores con jornada de Lunes a Viernes	
18.1	Prima Sabado + 1 día (8 horas)	24,94
18.2	Prima Domingo + 1 día (8 horas)	41,56
18.3	Prima/hora Domingo a partir de las 15 h.	2,07
18.4	Prima jornada art. 22.6.5 (5 horas)	15,98
	Horas extraordinarias	
19.A	Descanso de 1,40 horas	
19.B	Prima de Salario bruto anual * 0,5/horas año.	
19.C	Precio hora de Domingo y festivos	
	3 primeras horas	22,84
	Sigüientes horas	12,79
20	Plus de turnicidad	
	Turno triple	133,62
	Turno doble	89,06
21.A	Dietas camionero	
	Total	52,29
	Desayuno	7,59
	Comida	12,96
	Cena	12,96
	Pernocta	18,78
21.B	Cesta de Navidad	104,82
22	Jornada anual	1.765,00
23	Vacaciones 30 días laborales (5 semanas)	

R-201003906

TABLAS SALARIALES CONVENIO DE LACTEAS CASTELLANO LEONESAS, S.A.

SALARIO DE 2.010  
(Salario 2.009 x 0,80%)

	Salario Base 2.010	Asistencia 2010 6,05 x 303	Computo anual (Mes x 15) + Asist. (Día x 455) + Asist.	Salario hora	Plus Productividad 22% + Mensual Anual
<b>GRUPO TECNICO</b>					
1 TECNICO SUPERIOR	1.306,80	1.833,15	21.435,15	12,14	325,20 4.878,00
2 TECNICO MEDIO	1.141,42	1.833,15	18.954,45	10,74	288,82 4.332,25
3 OTROS TECNICOS	859,96	1.833,15	14.732,55	8,35	226,90 3.403,43
<b>GRUPO ADMINISTRATIVOS Y COMERCIALES</b>					
4 JEFE DE AREA	1.112,67	1.833,15	18.523,20	10,49	282,49 4.237,37
5 JEFE DE SECCION	1.073,56	1.833,15	17.936,55	10,16	273,89 4.108,31
6 OFICIAL DE PRIMERA	928,09	1.833,15	15.754,50	8,93	241,88 3.628,26
7 OFICIAL DE SEGUNDA	846,04	1.833,15	14.523,75	8,23	223,83 3.357,50
8 AUXILIAR	726,09	1.833,15	12.724,50	7,21	197,44 2.961,66
9 REPARTIDOR/AUTOVENTA	24,67	1.833,15			
<b>GRUPO PRODUCCION Y TAREAS AUXILIARES</b>					
10 ESPEC./OFICIAL 1ª	25,56	1.833,15	13.462,95	7,63	208,27 3.124,12
11 ESPEC./OFICIAL 2ª	25,10	1.833,15	13.253,65	7,51	205,20 3.078,07
12 ESPEC./OFICIAL 3ª	24,67	1.833,15	13.058,00	7,4	202,34 3.035,03
13 PEON	24,18	1.833,15	12.835,05	7,27	199,07 2.985,98
14 PERSONAL LIMPIEZA	23,05	1.833,15	12.320,90	6,98	191,52 2.872,87
15 PEON INICIACION (96 %)	23,05	1.833,15	12.320,90	6,98	191,52 2.872,87
<b>HORAS ANUALES</b>					
					1.765,00

LACTEAS CASTELLANO LEONESAS, S.A.  
FRESNO DE LA RIBERA (ZAMORA)

COMPLEMENTOS DE CONVENIO  
AÑO 2.010 (previsto)

		2010 Previsto (2009+0,80%)
Articulo	CONCEPTO	IMPORTE
	Plus convenio % sobre salario base	
12.A	11,00 % antigüedad de 13 a 24 meses + 162,27 €	
12.B	16,50 % antigüedad de 25 a 36 meses + 162,27 €	
12.C	22,00 % antigüedad de mas de 36 meses + 162,27 €	
13	Plus de Asistencia	6,05
16	Nocturnidad 25 % de salario base/hora	
17	Plus de locomoción	55,21
	Fin de semana para trabajadores con jornada de Lunes a Viernes	
18.1	Prima Sabado + 1 día (8 horas)	25,14
18.2	Prima Domingo + 1 día (8 horas)	41,89
18.3	Prima/hora Domingo a partir de las 15 h.	2,09
18.4	Prima jornada art. 22.6.5 (5 horas)	16,11
	Horas extraordinarias	
19.A	Descanso de 1,40 horas	
19.B	Prima de Salario bruto anual * 0,5/horas año.	
19.C	Precio hora de Domingo y festivos	
	3 primeras horas	23,02
	Siguientes horas	12,89
20	Plus de turnicidad	
	Turno triple	134,69
	Turno doble	89,77
21.A	Dietas camionero Total	52,70
	Desayuno	7,65
	Comida	13,06
	Cena	13,06
	Pernocta	18,93
21.B	Cesta de Navidad	105,66
	Disponibilidad	44,89
22	Jornada anual	1.765,00
23	Vacaciones 30 dias laborales (5 semanas)	

R-201003906